LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID Nº 355.853.

CONTRATO N° 41/2019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano en Ejercicio Prof. **Dr. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA,** con Cédula de Identidad **N° 854.678**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** con **RUC Nº 80026564-5**, domiciliada en la casa de la calle **J.M. VIANNEY 1684 E/ AVDA. BRUNO A. GUGGIARI**, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° **816.225**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.853.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 06/2019 "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 774-00-2019**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	42142502-008	Aguja Intravenosa	Unidad	UNIDAD	15.000	HBM / CONFFIDEL	CHINA	95	1.425.000
20	42181501-001	Baja Lenguas	Unidad	UNIDAD	30.000	HBM / CONFFIDEL	CHINA	90	2.700.000
21	42311708-002	Banda adhesiva	Unidad	UNIDAD	18.000	HBM / CONFFIDEL	CHINA	70	1.260.000
32	42271709-002	Canula de Oxigeno Adulto	Unidad	UNIDAD	1.000	HBM / CONFFIDEL	CHINA	2.400	2.400.000
33	42272011-001	Cateter de aspiración	Unidad	UNIDAD	10.000	SHANGAI / CONFFIDEL	CHINA	1.300	13.000.000
58	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	UNIDAD	3.200	HBM / CONFFIDEL	CHINA	6.900	22.080.000
65	41104112-002	Colector / contenedor de orina	Unidad	UNIDAD	3.000	SHANGAI / CONFFIDEL	CHINA	690	2.070.000
66	41104112-001	Frasco colectora de orina para analisis	Unidad	UNIDAD	4.000	MINIPLAST	CHINA	750	3.000.000
94	42291613-005	Hoja para bisturi	Unidad	UNIDAD	7.000	SHANGAI / CONFFIDEL	CHINA	650	4.550.000
95	42291613-005	Hoja para bisturi	Unidad	UNIDAD	7.000	SHANGAI / CONFFIDEL	CHINA	650	4.550.000
96	42291613-005	Hoja para bisturi	Unidad	UNIDAD	4.000	SHANGAI / CONFFIDEL	CHINA	650	2.600.000
97	42291613-005	Hoja para bisturi	Unidad	UNIDAD	5.000	SHANGAI / CONFFIDEL	CHINA	650	3.250.000
101	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	60.000	LPM / CONFFIDEL	CHINA	270	16.200.000
102	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	80.000	LPM / CONFFIDEL	CHINA	390	31.200.000
103	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	350.000	LPM / CONFFIDEL	CHINA	290	101.500.000
108	42142607-001	Jeringa pico fino	Unidad	UNIDAD	40.000	LPM / CONFFIDEL	CHINA	1.430	57.200.000
110	41104102-005	Lanceta para dispositivo	Unidad	UNIDAD	5.000	SHANGAI /	CHINA	95	475.000

		de puncion				CONFFIDEL			
111	42221612-001	Llave de de tres vias	Unidad	UNIDAD	45.000	SHANGAI / CONFFIDEL	CHINA	1.590	71.550.000
131	42142609-001	Jeringa descartable con aguja	Unidad	UNIDAD	1.500	LPM / CONFFIDEL	CHINA	2.200	3.300.000
154	46182001-001	Tapa boca	Unidad	UNIDAD	3.600	SHANGAI / DESCARPACK	CHINA	4.700	16.920.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**361.230.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicados en la Sección III – Requisitos de los Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo)**

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 20 MAYO 2019 .-

SRA. CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL.
CHACO INTERNACIONAL S.A.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA